



Integrantes del Movimiento San Isidro, en una imagen de archivo
Foto © Facebook / Luis Manuel Otero Alcántara

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS ACTIVISTAS DEL MOVIMIENTO SAN ISIDRO BENEFICIARIOS DE MEDIDAS CAUTELARES DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS

Organizaciones que participaron en su elaboración:
Cubalex, Article 19 Oficina para México y Centroamérica,
Civil Rights Defenders y Defiende Venezuela.



2023

1. CONTEXTO

El Movimiento San Isidro (MSI), fundado en 2018 en respuesta al Decreto 349 del Consejo de Ministros de la República de Cuba, busca promover y proteger la libertad de expresión y creación artística en Cuba. Desde su creación, el MSI enfrenta una creciente represión por parte del gobierno cubano, especialmente notable durante la pandemia de COVID-19 en 2020. A pesar de las detenciones arbitrarias, la violencia física y el hostigamiento, el MSI mantiene su lucha por los derechos humanos y busca apoyo internacional para su causa, convirtiéndose en un símbolo de resistencia en la isla.

El año 2020 fue especialmente tenso para el MSI con un aumento de la represión gubernamental, que incluyó detenciones arbitrarias, violencia policial, restricciones de movimiento y cortes de servicios de comunicación. En junio, dos miembros prominentes del MSI, Luis Manuel Otero Alcántara y Maykel Osorbo, fueron detenidos tras una campaña contra la violencia policial. En septiembre, Maykel Castillo fue detenido violentamente, seguido de aquellos que exigieron su liberación. En octubre, las autoridades intensificaron la vigilancia y detuvieron a varios miembros del MSI para sofocar una protesta pública planificada. En noviembre, la detención de Denis Solís por desacato, conllevó a una huelga de hambre y sed de varios miembros del MSI en La Habana Vieja, a lo que las autoridades respondieron con más represión. El año concluyó con una reunión en el Ministerio de Cultura de Cuba, donde los artistas y representantes del MSI exigieron respeto a la libertad de expresión y el cese de la represión.

En noviembre de 2020, Article 19, Cubalex, Civil Rights Defenders y Defiende Venezuela solicitaron medidas cautelares a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) para proteger a los miembros del MSI en Cuba, tras la detención y condena ilegal del cantante Denis Solís González y la persecución de otros integrantes del movimiento. Las medidas cautelares son un mecanismo de la CIDH para prevenir daños irreparables en situaciones graves y urgentes de violación de derechos humanos.

En este caso, las medidas fueron solicitadas debido a detenciones ilegales, desapariciones, persecución, actos de violencia y hostigamiento por parte de agen-

tes del Departamento de Seguridad del Estado (DSE) cubano. La CIDH recibió la solicitud el 27 de noviembre de 2020 y el 3 de diciembre solicitó información a dicho Estado. Tras analizar la información, el 11 de febrero de 2021 otorgó las medidas cautelares, instando a Cuba a proteger los derechos a la vida e integridad de los miembros del MSI y permitirles ejercer sus actividades como defensores de derechos humanos sin sufrir violencia o intimidación.

Posteriormente, el 24 de marzo de 2021, la CIDH amplió las medidas cautelares para incluir a dos personas más relacionadas con el MSI. Este órgano basó su decisión en criterios de gravedad, urgencia y riesgo de daño irreparable, pero no determinó si se violaron los derechos de los beneficiarios ni se pronunció sobre responsabilidades penales. Por ello, la CIDH solicitó a Cuba proteger los derechos a la vida e integridad de los integrantes del MSI, garantizando su seguridad y permitiéndoles ejercer sus actividades como defensores de derechos humanos. Además, pidió investigar los hechos que motivaron la medida cautelar y que se informara sobre las acciones tomadas para evitar su repetición.

El estado Cubano debe informar, en un plazo de 15 días, sobre las acciones desarrolladas a tales efectos. La CIDH aclaró que estas medidas no implican un prejuizgamiento sobre posibles violaciones de los derechos protegidos en la Convención Americana y otros instrumentos aplicables.

El gobierno cubano emplea diversas tácticas represivas contra el MSI y sus miembros, incluyendo detenciones arbitrarias, hostigamiento, restricciones de viaje, corte de servicios de comunicación y uso de la fuerza física. Estas acciones han restringido la libertad de movimiento, seguridad personal y libertad de expresión de los activistas, generando un clima de miedo e inseguridad, limitando su capacidad de compartir su mensaje y ganar visibilidad global. Además, ha resultado en un impacto económico negativo debido a imposiciones de multas desproporcionadas y el aumento de la censura a los artistas y activistas del MSI.

A pesar de estos desafíos, la represión ha generado solidaridad internacional y un llamado a respetar los derechos humanos en Cuba. El MSI y el Movimiento 27 de noviembre (27N) han ganado reconocimiento, ascendido en el ranking "Power 100" de Art Review y recibido premios internacionales. Además, el barrio de San Isidro en La Habana Vieja, donde tiene su sede el MSI, ha sido reconocido como uno de los barrios más "cool" del mundo por la revista Time Out, destacando su rica oferta cultural y artística. Estos reconocimientos son un indicador de que la

resistencia cultural y la lucha por la libertad de expresión en Cuba están ganando visibilidad y apoyo en todo el mundo, mostrando la fuerza y valentía del pueblo cubano en la búsqueda de una sociedad libre.

1.1 OBJETIVO

Este informe tiene como objetivo evaluar la efectividad y necesidad de las medidas cautelares otorgadas a los beneficiarios, en este caso, los integrantes del Movimiento San Isidro (MSI) en Cuba. Se busca, además, actualizar a la CIDH sobre la situación actual del MSI y de las personas beneficiarias de las medidas cautelares, de manera que tengan una visión clara y actualizada de cómo impactan las mismas en la protección de los derechos humanos de los miembros del MSI para, y si es necesario mantener, modificar o levantar dichas medidas.

2. METODOLOGÍA

2.1. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Para actualizar la situación de las personas beneficiarias, las organizaciones participantes acordaron llevar a cabo una encuesta dirigida a los propios beneficiarios y, en caso de no ser posible, a familiares o allegados que pudieran proporcionar información precisa y actualizada sobre su situación. La encuesta tenía como objetivo recopilar la siguiente información:

1. Identificar si los beneficiarios se encuentran actualmente en el país o en el exilio, y determinar cuántos de ellos están privados de libertad,
2. Evaluar la presentación de recursos ante la jurisdicción interna y analizar la respuesta del estado,
3. Identificar los niveles de vulnerabilidad, tanto directos como indirectos, y evaluar la persistencia del riesgo,
4. Detectar cualquier mejora o retroceso en su situación de riesgo desde la última actualización,
5. Investigar si han mantenido algún contacto con las autoridades estatales,
6. Evaluar la necesidad de que se mantenga vigente la medida cautelar otorgada,
7. Se les instó a proporcionar cualquier documentación que respaldara la información proporcionada.

A pesar de los esfuerzos por lograr que todas las personas beneficiarias de la medida cautelar 1101-20 contestaran el formulario, solamente 11 respondieron gracias a la colaboración de Cubalex y Artículo 19. A la par, se entrevistaron en profundidad a 8 personas adicionales contactando en total a 20 de las 22 personas beneficiarias. Sirva destacar que Cubalex obtiene la mayoría de la información sobre los beneficiarios de sus bases de datos y archivos; su enfoque en la recolección de datos es obtener información precisa y verificada para documentar violaciones de derechos humanos en Cuba; utilizan diversas fuentes, incluyendo medios de comunicación estatales, pero reconocen la necesidad de contrastar esta información con fuentes independientes, debido a la opacidad y parcialidad del Estado cubano en la presentación de datos.[1]

Fuentes utilizadas por Cubalex para documentar violaciones de derechos humanos en Cuba:

1. **Fuentes públicas y abiertas:** La organización recopila datos de medios de comunicación, sitios web, informes de organizaciones no gubernamentales y documentos oficiales disponibles en línea que informan sobre casos de violaciones de derechos humanos en Cuba.
2. **Testimonios y denuncias directas:** Cubalex obtiene información de víctimas, testigos y personas afectadas por violaciones de derechos humanos en Cuba que se ponen en contacto directamente con la organización para relatar sus experiencias. Se ha observado que las víctimas prefieren denunciar en redes sociales, principalmente en sus perfiles personales, utilizando Facebook como plataforma principal. Además, la mensajería privada se ha vuelto una opción más segura, especialmente debido a los cambios en el sistema penal y el aumento de los controles digitales por parte del Estado.
3. **Información de redes y colaboradores:** Cubalex mantiene una red de colaboradores y contactos en Cuba y en la diáspora cubana que proporcionan información valiosa sobre casos de derechos humanos.
4. **Documentación legal y judicial:** Se incluyen documentos legales y judiciales relacionados con casos de derechos humanos en Cuba, como sentencias, expedientes judiciales y recursos presentados ante instancias judiciales.

[1] Se ha observado que los medios estatales reaccionan a las publicaciones en redes sociales, especialmente aquellas que critican al gobierno, con desinformación y tergiversación de información. Por lo tanto, Cubalex verifica y analiza la información oficial y la compara con otras fuentes para obtener una representación precisa del contexto de las violaciones de derechos humanos. Además, se reconoce que los medios estatales no proporcionan información sobre ciertas realidades, como las sanciones a funcionarios cubanos por parte del gobierno de Estados Unidos, que son importantes para el análisis de la situación de derechos humanos y pueden influir en la opinión pública internacional.

5. **Monitoreo constante:** La organización realiza un seguimiento continuo de la situación de derechos humanos en Cuba, lo que implica la revisión constante de noticias, informes y eventos relevantes.

Una vez que recopila información de estas fuentes, Cubalex lleva a cabo un proceso de verificación y análisis para determinar la credibilidad y relevancia de los datos recopilados. Los detalles de los casos se contrastan con múltiples fuentes cuando sea posible para garantizar la precisión de la información.

Desde Artículo 19, la metodología de obtención y verificación de datos es similar, privilegiando la información recabada de fuentes directas y la obtención de medios de prueba que sustenten la información.

2.2. LIMITACIONES DEL ESTUDIO

Existen varias limitaciones importantes en la recopilación de información sobre violaciones de derechos humanos en Cuba por parte de Cubalex:

1. **Limitaciones de acceso:** Debido a las restricciones gubernamentales en Cuba y la falta de acceso a ciertas áreas y comunidades, Cubalex puede no tener una visión completa de todos los casos de violaciones de derechos humanos en el país.

2. **Riesgo para informantes:** La situación política en Cuba puede poner en peligro a las personas que proporcionan información sobre violaciones de derechos humanos, y conllevar a que algunas víctimas mantengan el anonimato o no divulguen completamente los detalles de sus casos por temor a represalias.

3. **Sesgo de selección:** La información recopilada puede estar sesgada hacia casos que han sido denunciados públicamente o que han llegado a la atención de la organización, lo que podría no reflejar completamente la magnitud de las violaciones de derechos humanos en Cuba por la ausencia de visibilidad de otras.

4. **Información incompleta en redes sociales:** Las publicaciones en redes sociales a veces carecen de detalles suficientes para identificar los diferentes incidentes en un evento represivo. Algunas personas pueden optar por no denunciar públicamente por temor a represalias o al hostigamiento.

5. **Falta de reconocimiento de fuentes primarias:** La falta de reconocimiento de las fuentes originales en las publicaciones de denuncia dificulta la verificación de la información. Esto es posible que incida en visibilizar la situación de las personas en riesgo por la censura gubernamental. Se ha observado que usuarios influyentes y medios de comunicación comparten información de denuncias sin

dar crédito a la fuente original, o incluso se agregan marcas de agua, lo que dificulta la verificación y afecta a las víctimas.

La verificación y comprobación de información en redes sociales presentan desafíos, debido a la rapidez de la difusión de datos y a la falta de detalles en algunas publicaciones de denuncia. Además, las redes sociales tienden a destacar ciertas noticias virales, lo que puede dejar fuera las denuncias de personas que no están conectadas en línea o que son perseguidas y no pueden hacer públicas sus denuncias.

3. SITUACIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS

De 22 personas beneficiarias de las medidas cautelares 6 se encuentran en Cuba, de ellas 2 privadas de libertad. Las restantes viven fuera de Cuba y de ellas a tres no se les permite regresar al país.

1. **Viven en Cuba:** Miguel Yasser Castellano Guerrero, Anyell Valdés Cruz, Niovel Tamayo Formen y Jorge Bryan Estein.

2. **Privados de la libertad en Cuba:** Luis Manuel Otero Alcántara y Maykel Castillo Pérez

3. **Residen fuera de Cuba:** Denis Solís González, Katherine Bisquet Rodríguez, Aminta D'Cardenas Soroa, Iris Ruiz Hernández, Amaury Pacheco, Michel Matos, Iliana Hernández Cardosa, Oscar Casanella, Osmel Adrián Rubio, Esteban Rodríguez, Jorge Luis Capote Arias, Osmani Pardo Guerra y Alfredo Martínez Ramírez

4. **Residen fuera de Cuba y le prohíben regresar:** Anamely Ramos González, Omara Ruiz Urquiola y Carlos Manuel Álvarez

3.1. PERSONAS EN PRISIÓN

Luis Manuel Otero Alcántara: destacado activista cubano, vivió una serie de detenciones arbitrarias y violaciones de derechos humanos entre 2017 y 2018. Durante este período, enfrentó detenciones, amenazas y hostigamientos por parte de las autoridades cubanas debido a su lucha por la libertad de expresión y los derechos de los artistas. En 2017, fue detenido durante una conferencia de prensa y acusado de receptación, entre otros incidentes. En 2018 continuaron las

detenciones, incluyendo una durante un performance que realizara en el Parque Central de La Habana. En 2019, Otero Alcántara siguió siendo objeto de detenciones arbitrarias y hostigamientos, con acusaciones relacionadas al uso de símbolos patrios. Estos eventos se enmarcaron en un patrón de represión más amplio contra artistas y activistas en Cuba. En 2020, su situación empeoró con más detenciones, una huelga de hambre y hostigamiento constante por parte de las autoridades. Fue internado forzosamente en un hospital debido a su desnutrición tras una huelga de hambre en protesta por la represión.

Durante el 2021, Luis Manuel continuó defendiendo los derechos humanos y participando en el Movimiento San Isidro, a pesar de la constante vigilancia y detenciones. En mayo, fue hospitalizado forzosamente después de otra huelga de hambre en protesta por su detención y la censura gubernamental. En julio fue arrestado durante las protestas antigubernamentales y detenido en una prisión de máxima seguridad. En 2022, su situación se agravó con una segunda huelga de hambre y una parálisis que conllevó a una hospitalización. Fue sentenciado a cinco años de prisión en junio por cargos relacionados con el uso de símbolos patrios, desacato y desórdenes públicos.

Desde principios de 2023, Luis Manuel continúa enfrentando condiciones difíciles en prisión y ha iniciado nuevas huelgas de hambre en protesta por su detención. Su salud se ha deteriorado gravemente, y ha denunciado la falta de atención médica adecuada. A pesar de estos desafíos, su trabajo es reconocido internacionalmente y recibe apoyo de organizaciones como Amnistía Internacional, que ha pedido su liberación. A pesar de que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) otorgó medidas cautelares el 11 de febrero de 2021 para proteger sus derechos, la situación de Luis Manuel no ha mejorado.

Maykel Castillo Pérez: conocido como Maykel Osorbo, es un activista y rapero cubano de 37 años residente en La Habana Vieja, Cuba. Desde 2018 hasta 2020, enfrentó persecución y detenciones debido a su activismo y su pertenencia al MSI; y fue arrestado dos veces en 2018. Experimentó hostigamiento, detenciones arbitrarias y violaciones del debido proceso, incluyendo restricciones en la elección de su abogado. En enero de 2019, los jueces le prohibieron expedir pasaporte y salir del país. En marzo de 2019, sufrió agresiones en prisión por protestar por la negación de atención médica y fue condenado a 1 año y 6 meses de prisión en abril de 2019. El 2020 trajo más acoso policial y detenciones arbitrarias, incluyendo un episodio en el que desapareció en junio. Durante el segundo semestre de 2020, la

persecución continuó junto a arrestos relacionados por sus críticas al gobierno.

En 2021 Maykel enfrentó más detenciones y agresiones debido a su activismo en el Movimiento San Isidro. Participó en protestas y huelgas de hambre por su detención y la de otros activistas. Fue acusado de varios delitos y su situación empeoró en prisión. En junio de 2022 fue sentenciado a 9 años de prisión, afrontando amenazas de otros reclusos y problemas de salud. En julio de 2023 se cosió la boca en protesta desafiando represalias en prisión. Su situación es crítica en términos de salud y seguridad, por lo que se requiere acción urgente de la comunidad internacional para asegurar su bienestar y liberación.

3.2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE AMBOS BENEFICIARIOS

En los casos de Luis Manuel Otero Alcántara y Maykel Castillo Pérez se identifican varios patrones de comportamiento por parte de las autoridades cubanas, que reflejan una persistente represión y violación de los derechos humanos. Ambos han enfrentado una represión continua a lo largo de los años, lo que se manifiesta en detenciones arbitrarias, hostigamientos constantes y amenazas por parte de las autoridades cubanas. Esta represión tiene como objetivo principal silenciar a los activistas y artistas que critican al régimen o que abogan por la libertad de expresión.

Un patrón recurrente es el uso de detenciones arbitrarias que se llevan a cabo sin una causa justificada, y a menudo mientras participan en actividades pacíficas como protestas o expresiones artísticas. Estas detenciones suelen basarse en cargos vagos o infundados, lo que muestra la falta de respeto por el debido proceso y los derechos civiles. Además de las detenciones arbitrarias, las autoridades cubanas han impuesto restricciones a la libertad de movimiento de ambos activistas, incluyendo la prohibición de expedir pasaportes y la limitación para salir del país, lo que obstaculiza su capacidad para interactuar con la comunidad internacional y recibir apoyo externo.

El hostigamiento constante es otro elemento destacado en ambos casos a partir de la vigilancia continua, asedio a sus hogares y amenazas dirigidas tanto a ellos como a sus familias. El mismo busca crear un ambiente de miedo y control sobre los activistas. Además, las autoridades cubanas han recurrido a la criminalización de la protesta y la expresión artística para perseguir a estos activistas, acusarlos

de delitos como atentado, desórdenes públicos y ultraje a los símbolos patrios, todo ello relacionado con su participación en protestas pacíficas y expresiones artísticas.

La falta de atención médica adecuada en prisión es otra preocupación, ya que ambos activistas enfrentan problemas de salud por lo que han denunciado negligencias médicas, las que se suman a las condiciones adversas que enfrentan en prisión aumentando el riesgo para la salud. Finalmente, se destacan las sentencias severas impuestas a ambos: Maykel Castillo Pérez fue condenado a 9 años de prisión y Luis Manuel Otero Alcántara a 5 años. Estas sentencias son desproporcionadas en relación con los supuestos delitos y reflejan la voluntad de las autoridades de castigarlos duramente de manera ejemplarizante.

3.3. OTROS CASOS CON SITUACIONES ESPECIALES

Omara Isabel Ruiz Urquiola: graduada en Historia del Arte con más de 20 años de experiencia docente, en el año 2020 fue víctima de abusos por parte del Estado cubano debido a sus posturas políticas. Después de ser expulsada del Instituto Superior de Diseño Industrial en 2019, se desempeñó como investigadora en el Observatorio de Libertad Académica. En marzo de ese año, fue detenida arbitrariamente durante una protesta en La Habana y liberada después de las 24 horas con una multa. En noviembre fue nuevamente detenida, y sufrió abusos físicos que afectaron sus lesiones por cáncer de mama. Posteriormente, se refugió en la sede del Movimiento San Isidro donde fue detenida durante un allanamiento y puesta bajo arresto domiciliario.

Como paciente de cáncer de mama, Omara ha enfrentado negligencia médica y abusos por parte del sistema de salud pública cubano, incluyendo la pérdida de su historia clínica, lo que afectó la continuidad de su tratamiento. Su hermano, el Dr. Ariel Ruiz Urquiola, ha sido esencial para reconstruir su historia clínica y asegurar que reciba el tratamiento necesario. A pesar de los desafíos, ha respondido positivamente a los tratamientos, aunque vive con el temor constante de interrupciones en el suministro de medicamentos esenciales. En enero de 2021 Omara salió de Cuba, enfrentando dificultades con la prórroga de su pasaporte y costos adicionales para modificar su boleto aéreo. En 2022, enfrentó restricciones severas en su libertad de movimiento por parte del gobierno cubano, que bloqueó su regreso al país en varias ocasiones, violando sus derechos humanos y restringiendo su libertad de movimiento. A pesar de que activistas presentaron

recursos legales a su favor, no obtuvieron respuestas concretas ni soluciones.

Omara y sus familiares agotaron todos los recursos legales posibles, pero se encontraron con respuestas ambiguas y funcionarios que se negaron a identificarse o proporcionar información clara. Además, recibió amenazas indirectas a través de su vecina, quien fue contactada por agentes del DSE. Su madre también fue amenazada con la posibilidad de perder una finca otorgada en usufructo a su hermano, quien también se encuentra exiliado. Estas amenazas se suman a otros actos de hostigamiento, como la muerte de animales de la familia; aquellos que han intentado apoyar a la madre de Omara han sido detenidos y amenazados con ser expulsados del país. En este contexto de violación constante de sus derechos y amenazas a su libertad y seguridad personal, es fundamental que se mantengan las medidas cautelares a su favor para protegerla.

Anamely Ramos González: curadora de arte, crítica, investigadora y profesora, durante 2020 fue sometida a múltiples detenciones, vigilancia constante y actos de violencia física y psicológica por parte de las fuerzas del Departamento de Seguridad del Estado cubano, debido a su asociación con el MSI y su participación en protestas y actividades relacionadas con la organización. En 2021, Ramos González tomó la decisión de salir de Cuba para continuar sus estudios de doctorado en México, demostrando su compromiso con la educación y el desarrollo personal. Sin embargo, su lucha por los derechos humanos en Cuba continuó, enfrentándose a difamaciones y amenazas incluso desde el extranjero. En 2022 se enfrentó a restricciones que le impidieron regresar a Cuba, a pesar de contar con toda la documentación necesaria en regla. Ramos González solicitó una extensión de su visa de turismo y anunció su intención de abordar un vuelo hacia Cuba, siendo impedida en dos ocasiones.

Finalmente, anunció que se plantaría frente a la Casa Blanca hasta que se respetara su derecho a regresar a Cuba. En noviembre de 2022 viajó a Argentina para obtener una visa diplomática, la cual le fue concedida, pero con restricciones. Al regresar a Estados Unidos, se encontró con restricciones de movilidad y no pudo trabajar legalmente en el país. Actualmente, Ramos González planea aplicar a los beneficios de la Ley de Ajuste Cubano, una medida que había evitado previamente, con el objetivo de continuar su labor como activista y regresar a Cuba en un futuro.

Carlos Manuel Álvarez: durante el 2020 este reconocido periodista, escritor cubano y cofundador de la revista El Estornudo, enfrentó una serie de hostigamientos y persecuciones por parte del Estado cubano debido a su activismo y vinculación con el Movimiento San Isidro (MSI). Además, su participación en campañas a favor de la liberación de otros compañeros, como Luis Manuel Otero Alcántara, lo puso en el punto de mira de las autoridades cubanas. Entre las situaciones que enfrentó, se incluyen retenciones en el aeropuerto, interrogatorios, confinamiento en la casa de la periodista Mónica Baró con vigilancia policial e intentos de sometimiento a pruebas médicas y cuarentena bajo la excusa de la COVID-19.

Las acciones en su contra también incluyen detenciones arbitrarias, golpizas, traslados forzados, amenazas de ser procesado penalmente así como difamación en medios de comunicación y redes sociales. A pesar de las dificultades, Carlos Manuel ha expresado su deseo de regresar a Cuba y no tiene intenciones de exiliarse, aunque mantiene el temor de posibles restricciones migratorias por parte del gobierno cubano. El 20 de noviembre de 2022, Carlos Manuel se encontraba en el Aeropuerto Internacional de Miami, listo para abordar un vuelo hacia La Habana, cuando se le informó que el gobierno cubano le prohibía el ingreso a la isla. Desde entonces, su situación no ha cambiado y no ha presentado recursos en la jurisdicción interna. Se identifica como un desterrado político y asegura que está dispuesto a regresar a Cuba por cualquier otra vía y organizarse con otros cubanos que también deseen hacerlo. Carlos considera necesario que la medida cautelar siga vigente, dada su condición de desterrado político y la imposibilidad de regresar a su país de origen.

3.4. EL IMPACTO DEL EXILIO Y LAS RESTRICCIONES MIGRATORIAS EN LOS ACTIVISTAS CUBANOS

En los casos de Omara Isabel Ruiz Urquiola, Anamely Ramos González y Carlos Manuel Álvarez, se evidencian patrones comunes de represión por parte del Estado cubano, que incluyen detenciones arbitrarias, abusos físicos y psicológicos así como restricciones a la libertad de movimiento. Estas acciones han sido perpetradas en respuesta a sus posturas políticas, sus activismos y sus vínculos con el Movimiento San Isidro. Los tres son víctimas de violaciones de derechos humanos, que incluyen el derecho a la libertad de expresión, el derecho a la seguridad personal y el derecho a la libertad de movimiento. Además, han enfren-

tado amenazas y actos de hostigamiento por parte de las autoridades cubanas, tanto dentro como fuera de Cuba, impactando significativamente en el bienestar físico y emocional así como en la capacidad para continuar la labor activista.

En respuesta a estas violaciones, se han presentado recursos legales y solicitado la protección de sus derechos a través de medidas cautelares u otras vías legales. Sin embargo, en algunos casos, las respuestas han sido insuficientes o no se han obtenido soluciones efectivas. Esto pone de manifiesto la necesidad de una acción más firme por parte de la comunidad internacional y de los organismos de derechos humanos para proteger a estos individuos y garantizar que se respeten sus derechos fundamentales.

Después de que se otorgaran las medidas cautelares, la situación de los beneficiarios ha experimentado cambios. Por ejemplo, Omara Isabel Ruiz Urquiola logró salir de Cuba en enero de 2021, lo cual representa una mejora en su situación en cuanto a la posibilidad de acceder a tratamiento médico y evitar la persecución del Estado cubano. Anamely Ramos González también salió de Cuba y continúa su labor como activista y académica. Por su parte, Carlos Manuel Álvarez, al igual que Ruiz Urquiola y Ramos González, enfrenta restricciones migratorias que le impiden regresar a Cuba y se identifica como un desterrado político.

3.5. SITUACIÓN DE LAS PERSONAS DENTRO DE CUBA

Miguel Yasser Castellano Guerrero: es un reconocido pintor, ilustrador y cantautor cubano de 46 años, especializado en el género de hip-hop y miembro activo del MSI. Ha participado en proyectos culturales relevantes dentro de la escena cubana, y ha enfrentado represión por parte del régimen debido a su activismo y participación en movimientos opositores. El 12 de junio de 2020 fue visitado por un agente de seguridad conocido como Santos, quien le advirtió que no podía asistir a un concierto de otro artista crítico del régimen, Maykel Osorbo. El 14 de noviembre del mismo año, fue detenido y liberado pasada la medianoche. Posteriormente, el 26 de noviembre, participó en una protesta en la sede del MSI y fue detenido durante un allanamiento, siendo liberado a las 11:00 pm.

En enero de 2021 sufrió detención en dos ocasiones cuando intentaba dirigirse al Capitolio, para pedir la dimisión del ministro de Cultura. En febrero, su vivienda

fue sitiada por el DSE y se le impidió salir. Durante marzo, él y otros activistas sufrieron situaciones similares; en abril fueron vigilados en sus casas. Finalmente, el 1 de septiembre se le prohibió salir del país. Ante la intensa presión y represión por parte del régimen cubano, Yasser decidió dejar de participar en el activismo tanto en el espacio físico como en las redes sociales, con el objetivo de proteger a su familia de las amenazas y el hostigamiento de los agentes del DSE.

Su situación no ha cambiado significativamente desde diciembre de 2022. Actualmente, en Emigración aparece como regulado, lo que significa que está impedido de salir del país y no tiene seguridad de que le permitan regresar en caso de lograr salir. Esto indica que Yasser se siente en riesgo y considera que la medida cautelar debería seguir vigente, al menos mientras continúe regulado por el gobierno de Cuba.

Anyell Valdés Cruz: es una activista cubana de 39 años y madre soltera de cuatro hijos. Desde 1987, vivía en una pequeña casa de madera junto a un río contaminado por aguas negras. En 2015, decidió ocupar un local abandonado propiedad del Estado en un intento de proporcionar un mejor hogar a sus hijos, lo que la ha llevado a enfrentar amenazas de desalojo por parte de las autoridades del Instituto Nacional de la Vivienda. En marzo de 2018, Anyell protestó en la Plaza de la Revolución, siendo retirada por la policía y, desde entonces, enfrenta múltiples arrestos, citaciones y multas por sus actividades antigubernamentales.

En noviembre de 2020 Anyell se unió al MSI, siendo detenida durante el allanamiento a la sede del MSI. Desde entonces, enfrenta vigilancia y restricciones de movimiento por parte del DSE. En enero de 2021, se unió al Movimiento Opositores por una Nueva República (MONR), enfrentando situaciones adversas, como el corte de servicios de comunicación, amenazas de desalojo, actos de hostigamiento y represión por parte de las autoridades. A pesar de estos desafíos continúa con su activismo, participando en protestas, distribución de volantes y generación de conciencia en la población a través del MOU y otros proyectos como Cubadecide y Escudo Cubano. A través de sus publicaciones en redes sociales, Anyell comparte su activismo e informa sobre su lucha.

Aunque ha recibido amenazas y ha sido detenida en varias ocasiones, se mantiene firme en su compromiso con la causa y declara que no se doblegará ante las autoridades.

Niovel Tamayo Formen: también conocido como Abu Duyanah Tamayo, es un destacado escritor, periodista independiente y activista de los derechos humanos y culturales en Cuba. Fundó y lidera el movimiento Demóngeles, que defiende los derechos de los artistas y la libertad de expresión en la isla. Además, es miembro activo del Movimiento Amistad; en 2010 se convirtió al islam siendo el primer cubano en peregrinar a La Meca. Durante 2020, Tamayo Formen fue arrestado junto a otros activistas del Movimiento San Isidro tras una huelga de hambre en protesta por el arresto del rapero Denis Solís. Desde entonces, ha sido detenido en varias ocasiones por participar en protestas. Durante sus intervenciones en medios de comunicación, Tamayo ha compartido experiencias y llamado a incrementar manifestaciones en defensa de los derechos humanos en Cuba. Actualmente coordina el grupo artístico literario Demóngeles y utiliza su poesía como herramienta de resistencia contra el régimen cubano. Sueña con una Cuba libre, donde la gente pueda expresarse sin miedo. Desde abril de 2021 su acceso a internet y telefonía ha sido restringido, obligándole a buscar alternativas para conectarse y evadir la censura.

Desde ese mismo año, Tamayo es objeto de vigilancia, asedio y restricciones de movimiento por parte de la policía y agentes del DSE. Estas acciones forman parte de una estrategia del gobierno cubano para reprimir a los opositores y activistas de movimientos que buscan promover cambios democráticos y respeto a los derechos humanos en Cuba. El 2 de diciembre de 2022, el gobierno le impidió realizar la peregrinación a La Meca, un acto denunciado por el Instituto Patmos como violación a las libertades religiosas. Recientemente ha enfrentado diversas represalias, como su detención en septiembre del año pasado tras no presentarse a un citatorio y restricciones para salir del país. Además, el DSE ha utilizado a su madre para advertirle indirectamente que debería abandonar Cuba.

No obstante, mantiene una postura crítica hacia el presidente Miguel Díaz-Canel y afirma que continuará con su activismo casi en solitario, ya que muchos de sus amigos han tenido que abandonar el país. Se enfrenta a la constante presión y acoso no solo del DSE sino además de los Comités de Defensa de la Revolución (CDR). La falta de conectividad a internet ha afectado su trabajo como periodista, ya que no ha podido recibir pagos de organizaciones para las que ha trabajado ni ejercer plenamente su labor de reportero.

Por ser coordinador de una organización religiosa musulmana, y debido a la persecución que sufren estos en Cuba, enfrenta limitaciones al derecho de practicar dicha religión. Su salud también se ha visto afectada ya que padece de rinitis y crisis de asma, y no recibe tratamiento adecuado.

A pesar de los desafíos, sigue expresando sus opiniones y teme represalias por parte del gobierno. Continúa levantando su voz, principalmente en redes sociales, utilizando el arte como otra forma de expresión y resistencia.

Jorge Bryan Estein: reside en La Habana, Cuba, ha sido objeto de represión y violencia por parte de las autoridades en su lucha por la libertad de expresión y contra la dictadura en el país. Fue detenido el 13 de noviembre de 2020 frente a la estación de policía de Cuba y Chacón mientras exigía la liberación de Denis Solís González, en un contexto de arrestos de activistas y manifestantes. El 6 de febrero de 2021, Estein fue multado por no cumplir con las regulaciones de residencia en la capital del país. Posteriormente, fue arrestado durante las protestas del 11 de julio de 2021 y trasladado a Picota, donde permaneció detenido por 10 días. Fue liberado bajo fianza el 29 de julio de 2021 y no ha sido molestado desde entonces. Sin embargo, su situación legal permanece pendiente de juicio.

Este activista mantiene firme sus ideales en contra de la dictadura y critica la forma en que el gobierno cubano oculta la realidad que vive el pueblo. Actualmente, sigue activo y comprometido con la causa de los derechos humanos en Cuba.

3.6. SITUACIÓN DE LAS PERSONAS FUERA DE CUBA

Denis Solís González: es un joven artista cubano de 32 años, miembro del MSI que reside en La Habana Vieja; ha enfrentado una situación extremadamente difícil desde que se unió al movimiento en septiembre de 2020. Fue arrestado en tres ocasiones entre los meses de septiembre y noviembre de 2020. La primera detención ocurrió el 28 de septiembre frente a una estación de policía en La Habana y junto a otros miembros del MSI. Por segunda vez, el 9 de octubre, es detenido para impedir que asistiera a un concierto en apoyo a la libertad de los artistas y en protesta contra el acoso policial y político. La tercera detención tuvo lugar el 9 de noviembre, cuando fue arrestado de forma violenta por tres hombres vestidos de civil que viajaban en un automóvil rojo. Antes de este último arresto, Denis había sido acosado por agentes del DSE, que visitaron la casa de sus familiares y lo amenazaron por teléfono.

El 10 de noviembre, la Policía Nacional Revolucionaria (PNR) de La Habana confirmó que Denis estaba detenido en un centro de alta seguridad, aunque no especificaron la ubicación. Un habeas corpus presentado en su favor fue respondido por el Tribunal Municipal de La Habana Vieja el 16 de noviembre, revelando que Denis había sido sancionado a ocho meses de prisión en un juicio

sumario celebrado el 11 de noviembre por el presunto delito de desacato. Durante su detención, fue privado de comunicación y no tuvo acceso a abogado. Desde su arresto, sólo pudo llamar a su familia en cinco ocasiones, durante las cuales informó que había sido golpeado en al menos dos centros penitenciarios. Un segundo habeas corpus, presentado en su favor, fue declarado improcedente el 24 de noviembre.

Tras ser liberado el 11 de julio de 2021, Denis decidió abandonar Cuba y trasladarse a Serbia con parte de su familia. Desde entonces continúa con su activismo y muestras de solidaridad con otros presos políticos cubanos, pidiendo apoyo internacional para su liberación. En mayo de 2022, utilizó sus redes sociales para expresar apoyo a los presos políticos en Cuba y pedir ayuda a la comunidad internacional para conseguir su liberación. A pesar de su activismo, Denis también ha enfrentado dificultades en su nueva vida en Serbia. En junio de 2022 confesó que se encontraba en una situación de extrema pobreza, viviendo en la ciudad de Novi Sad, Serbia y que, debido a su proceso de asilo, no podía trabajar hasta diciembre, lo que complicaba aún más su situación.

Desde diciembre de 2022, Denis no ha tenido contacto ni cooperación con las autoridades locales en relación a su situación y considera que continúa en riesgo debido a la influencia del régimen cubano. Además, no ha habido mejora en las respuestas a las autoridades ni ha presentado recursos en la jurisdicción interna. En cuanto a la medida cautelar, Denis considera que no es necesario que siga vigente, ya que estas medidas son arbitrarias y están especialmente diseñadas para los oponentes del régimen.

Katherine Bisquet Rodríguez: joven poeta y narradora cubana, ha sido víctima de una intensa persecución por parte del régimen cubano debido a su activismo y sus ideas políticas. Desde su graduación en 2017 consolidó su posición como una voz crítica del régimen, participando en diversas iniciativas en pro de la libertad de expresión y los derechos de los artistas en la isla. En 2018 fue una de las organizadoras de la #00 Bienal de La Habana, una alternativa a la Bienal oficial, y formó parte de la campaña contra el decreto 349. También es una de las fundadoras de Cine Cubano en Cuarentena. Su vinculación con el Movimiento San Isidro la ha llevado a enfrentar vigilancia policial, desalojos, detenciones, y actos de repudio. Ha sido expulsada de viviendas alquiladas en más de 10 ocasiones por sus opiniones políticas, y enfrentó restricciones para llegar a la sede del Instituto de Artivismo Hannah Arendt (INSTAR).

Durante los años 2020 y 2021 Katherine fue detenida en varias ocasiones, siendo víctima de tortura psicológica, de restricciones de movimiento y vigilancia

constante. En varias ocasiones fue sitiada en su casa junto con otros activistas y su acceso a internet fue cortado por el gobierno. En julio de 2021, Katherine y otras personas vinculadas con el MSI y el 27N, fueron nuevamente sitiadas y detenidas en diversas ocasiones. El 26 de septiembre de 2021 se vio obligada a abandonar el país junto a su novio, el artista Hamlet Lavastida, residiendo actualmente en Madrid, España.

A pesar de encontrarse en el exilio, Katherine considera que continúa en riesgo, siendo necesaria la vigencia de la medida cautelar para proteger su integridad física y respaldarla ante posibles amenazas o represalias tanto en Cuba como en el exilio.

Oscar Casanella: científico y activista cubano, cuya situación ha sido sumamente complicada y peligrosa debido a su oposición al régimen cubano. Desde el año 2013, Oscar ha sido objeto de presiones por el DSE para alejarlo de opositores políticos, lo que culminó con la expulsión de su trabajo en la Universidad de La Habana y en el Instituto Nacional de Oncología y Radiología en 2016. Desde julio de 2018, enfrentó violaciones a sus derechos humanos como interrogatorios, bloqueo de su línea telefónica y restricciones de viaje. Casanella ha buscado ayuda legal y ha presentado denuncias ante organismos internacionales de derechos humanos, pero sus esfuerzos han sido en vano, enfrentando represalias por parte de las autoridades cubanas. Fue citado por oficiales del DSE y agredido por hombres vestidos de civil y oficiales de la PNR. Después de la agresión, fue llevado al hospital y luego a una estación de policía, donde se negó a firmar una declaración que lo acusaba de desorden público.

En consecuencia a estos obstáculos, Oscar decidió abandonar Cuba en busca de una mejor vida para su familia. Luego de un largo y arduo viaje por varios países de América Latina, la familia Casanella finalmente llegó a Estados Unidos en enero de 2022. Desde entonces, Oscar ha expresado su deseo de continuar luchando por una Cuba democrática desde el exilio.

Osmel Adrián Rubio Santos: es un joven cubano de 20 años que se identifica como gay, anticomunista y activista de derechos humanos. En septiembre de 2020 presentó una carta al comité militar de su barrio en La Habana, declarándose objetor de conciencia y rechazando el servicio militar obligatorio. Como resultado, fue arrestado y maltratado por las autoridades cubanas en octubre de 2020. En noviembre y diciembre de ese año, participó en la huelga de hambre de San Isidro y fue víctima de actos de repudio organizados por las autoridades cubanas. En abril de 2021 fue detenido por la policía y su paradero se

desconoció durante un tiempo. Más tarde, reveló en redes sociales que había sido multado y maltratado durante la detención. Todo esto ocurre en un contexto de creciente represión por parte del gobierno cubano.

En agosto de 2021, Adrián abandonó Cuba y viajó a Rusia donde fue advertido de que no podría regresar a su país. Durante los siguientes ocho meses, vivió en Rusia y observó la represión policial contra los cubanos residentes en el país. Luego se trasladó a Bielorrusia, donde se convirtió en un inmigrante ilegal y enfrentó problemas de salud y el riesgo de ser deportado a Cuba. En septiembre de 2022 llegó a Italia, desde donde continuó su activismo. En febrero de 2023 realizó una transmisión en vivo desde ese país, donde habló sobre la situación en Cuba. Desde diciembre de 2022, su situación no ha cambiado significativamente y no ha presentado recursos en la jurisdicción interna. Sin embargo, se siente en riesgo en Italia, donde ha recibido amenazas y se ha enfrentado a la homofobia. Considera que la medida cautelar solicitada por diversas organizaciones de derechos humanos ante la CIDH debe permanecer vigente, a pesar de que aún no tiene un estatus legal en Italia.

Jorge Luis Capote Arias: es un joven activista y youtuber cubano que ha sufrido acoso y violencia en línea, así como hostigamiento por parte del régimen cubano debido a sus actividades en favor de los derechos humanos. A pesar de no pertenecer a ningún grupo u organización específica, ha sido objeto de represión por sus publicaciones y participación en manifestaciones. En noviembre de 2020, Jorge Luis fue detenido durante un allanamiento MSI en La Habana y posteriormente liberado. También fue citado a una estación de policía, donde fue interrogado durante siete horas por un oficial que lo acusó de ser un contrarrevolucionario y lo amenazó con una pistola. Su familia también fue utilizada como chantaje emocional para presionarlo a no asociarse con los miembros del MSI.

Durante el 2021 y en represalia por sus actividades, fue detenido nuevamente en varias ocasiones, se le impidió salir de casa, a la vez que sufrió cortes al acceso a internet y a telefonía móvil. Además, fue sitiado en su domicilio junto a otros activistas. Ante el constante acoso y amenazas recibidas, Jorge Luis decidió abandonar Cuba y solicitar asilo en Alemania, donde actualmente radica con el temor de ser deportado a Cuba, por lo que busca el apoyo de organizaciones para impulsar su solicitud de asilo político.

A pesar de las dificultades y los riesgos que enfrenta, Jorge Luis sigue comprometido con su activismo en favor de los derechos humanos y se encuentra en contacto con compañeros del MSI, que ahora forman parte de su red de apoyo en Alemania.

Osmani Pardo Guerra: su situación ha sido marcada por la represión y la limitación de libertades en Cuba por parte de las autoridades cubanas. En noviembre y diciembre de 2020, Osmani participó en acciones de protesta en respuesta a la detención arbitraria de Denis Solís González, incluida una huelga de hambre en la sede del MSI en La Habana. Fue detenido por las fuerzas del DSE y acusado de contrarrevolución.

Durante el año 2021 Osmani y otros miembros de grupos opositores en Cuba como 27N e INSTAR, enfrentaron constantes asedios y vigilancia en sus viviendas por parte de las autoridades cubanas. Fue sitiado, vigilado en varias ocasiones y citado por el Tribunal Municipal de Marianao por un supuesto delito de resistencia. En mayo de 2023, después de cumplir un año de prisión domiciliaria y ser acosado por el DSE logró salir del país junto a su esposa, exiliándose en Alemania donde actualmente son solicitantes de asilo político. A pesar de encontrarse en un lugar seguro, Osmani todavía teme que su solicitud de asilo no sea aprobada y que se le obligue a regresar a Cuba, donde teme por su vida. Además, presentó recursos de reclamación ante el acoso y la agresión por parte de las autoridades cubanas, pero nunca recibió respuesta. Agrega que después de la asignación de medidas cautelares, aumentó el hostigamiento con la presencia de agentes de la policía afuera de su casa diariamente, y el asedio alcanzó a su hermano y a su padre.

Alfredo Martínez Ramírez: es un joven periodista de 29 años residente en La Habana, que experimentó graves violaciones a sus derechos humanos por parte de la policía política de Cuba, debido a su colaboración con la revista independiente Tremenda Nota así como por su participación activa en el Movimiento San Isidro (MSI) y el grupo 27N. En octubre de 2020, durante una actividad del MSI, Alfredo fue desnudado, interrogado y detenido de manera arbitraria y violenta. Posteriormente, en noviembre, fue arrestado nuevamente y retenido durante más de 20 horas en una estación policial de Cojímar. Durante ese mes, también participó en la cobertura de prensa de la huelga de hambre del MSI conllevando a más hostigamiento y detenciones.

El 27 de noviembre de 2020, Alfredo se unió a un grupo de intelectuales, periodistas y artistas frente al Ministerio de Cultura en solidaridad con el MSI dando origen al grupo 27N. Tras una reunión con funcionarios del ministerio, Alfredo y otros miembros del 27N fueron amenazados y hostigados por el DSE. A inicios de diciembre fue sitiado en su casa y, posteriormente, su servicio de internet fue suspendido. El 27 de enero de 2021, fue uno de los jóvenes artistas que intentaron dialogar con las autoridades del Ministerio de

Cultura, siendo detenido y golpeado por agentes del DSE junto con otros participantes. Actualmente se encuentra en Suiza, tras un año y diez meses de exilio. Aunque está fuera de peligro, no ha tenido contacto con las autoridades locales en relación a su situación y considera que no requiere de medidas cautelares.

Aminta D’Cárdenas: es una productora y promotora cultural independiente de 35 años. Nació con una luxación congénita en la cadera izquierda y ha requerido múltiples intervenciones quirúrgicas. A los 30 años fue necesario colocarle una prótesis de cadera. Después de la operación sufrió daño en el nervio ciático, resultando en limitaciones de movilidad y una especie de hemiplejía, que la obliga a utilizar una muleta permanentemente. Como activista fue vigilada por la policía, ha sufrido restricciones de movimiento por parte del Estado cubano, detenciones arbitrarias y reclusión domiciliaria, con el objetivo de impedir su participación en actividades del MSI y otras manifestaciones culturales y políticas.

Durante el 2020 Aminta fue detenida en varias ocasiones. En noviembre de ese año fue sometida a vigilancia policial y reclusión domiciliaria, para impedir participaren una manifestación frente al Ministerio de Cultura. En 2021 denunció ser víctima de ciberacoso y suplantación de identidad. Fue detenida varias veces, incluidas dos ocasiones en que se le impidió acceder a la casa de la activista Tania Bruguera. En agosto de 2021 fue citada para un interrogatorio con la teniente coronel Kenia, aunque el motivo del mismo no fue especificado. En junio de 2022 salió de Cuba y desde entonces vive en condiciones de incertidumbre y vulnerabilidad en un país extranjero. A pesar de no recurrir a instancias jurídicas internas ni mantener contacto con las autoridades cubanas, Aminta teme que su activismo en el extranjero pueda poner en peligro su seguridad personal.

Continúa colaborando con el medio de comunicación Diario de Cuba, lo cual le plantea el riesgo de ser impedida de ingresar a su país de origen. Tiene intenciones de volver a Cuba en 2024, y teme que sus bienes puedan ser decomisados o expropiados como represalia por su activismo.

Iris Ruiz Hernández: en diciembre de 2019 comenzó a experimentar síntomas de una afección pélvica que se intensificaron en enero de 2020, llevándola a consultar a una doctora. Los análisis realizados en marzo revelaron que sufría de hiperplasia endometrial. Mientras tanto, desde noviembre de 2020, enfrentó vigilancia domiciliaria y restricciones de movilidad por su integración al MSI. Durante 2021 su activismo le acarreó más restricciones y desafíos en La Habana, donde ella y su esposo Amaury Pacheco fueron sometidos a vigilancia policial. El

8 de marzo, en el Día Internacional de la Mujer, Iris y otros activistas amanecieron sitiados por las fuerzas del DSE. Además, denunció que las presiones del estado afectaron su atención médica por un posible cáncer endometrial. El 29 de abril, Iris y Amaury fueron detenidos y liberados en la noche, y el 1 de mayo fueron falsamente acusados de recibir financiamiento del National Democratic Institute (NDI).

En marzo de 2021, una ginecóloga le confirmó el diagnóstico de hiperplasia endometrial y programó una biopsia que no pudo realizarse por intervención del DSE. Esto llevó a Iris a trasladarse a Miami en octubre de 2021, donde inició un tratamiento médico con resultados positivos. En febrero de 2023 se inició un proceso de parole humanitario para reunificar a Iris con su familia que se encontraba en Cuba. Finalmente, el 23 de agosto de 2023, Iris y Amaury se reunificaron en Miami, donde informaron que no se sienten en riesgo y consideran innecesaria la medida cautelar de protección a su favor. Ambos continúan compartiendo su historia para tranquilidad de quienes han seguido su caso.

Amaury Pacheco: durante los años 2020 y 2021 fue objeto de una serie de represiones por parte del régimen cubano debido a su activismo en defensa de los derechos humanos y su participación en actividades de protesta. Enfrentó arrestos arbitrarios, vigilancia constante, restricciones de movilidad y campañas de descrédito en medios de comunicación estatales. Específicamente, a partir del 12 de noviembre de 2020, tras el rechazo del habeas corpus en favor de Denis Solís González, Pacheco y otros miembros del MSI fueron sometidos a vigilancia policial las 24 horas del día. El 13 de noviembre fue detenido mientras realizaba una transmisión en vivo desde Facebook, en la que leía poemas en protesta. El 27 de noviembre participó en una manifestación de artistas frente al Ministerio de Cultura lo que resultó en persecuciones, detenciones arbitrarias y reclusión domiciliaria para muchos participantes incluido él. En diciembre las autoridades suspendieron sus servicios de llamadas telefónicas y datos móviles.

En 2021 y 2022 la represión contra Pacheco se intensificó. Fue multado con 2,000 pesos por supuestamente cometer el delito de propagación de epidemias y le impidieron salir de su vivienda para pagar la multa. Él y su pareja, Iris Ruiz, también fueron detenidos en varias ocasiones. Además, Pacheco advirtió que el gobierno cubano había convertido su casa en una cárcel durante la pandemia de Covid-19. Como protección, él y Ruiz recibieron medidas cautelares de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. En julio de 2022, Pacheco fue invitado a presentar sus obras en la exposición de arte Documenta en Alemania, pero decidió no asistir por temor a que el régimen cubano no le permitiera regresar al país.

A pesar de su ausencia, la directora de INSTAR, Tania Bruguera, aseguró que no cancelarían el espacio ni el homenaje planeado para OMNI Zonafranca en Documenta. Finalmente, el 23 de agosto de 2023, Pacheco logró salir de Cuba mediante un paro humanitario. Actualmente, él y Ruiz se encuentran reunificados en Miami, Estados Unidos, donde han expresado que no se sienten en riesgo y no consideran necesario mantener la medida cautelar de protección a su favor.

Michel Matos: es un destacado gestor cultural, productor y activista cubano, con estudios en Historia y Filosofía por la Universidad de La Habana. Fundó y dirigió el Festival Rotilla, es también director y cofundador de MatraKa así como cofundador y productor del festival de Hip Hop Puños Arriba. Desde 2018 es vice-coordinador del MSI. Desde junio de 2020 Michel ha enfrentado múltiples actos represivos por parte del gobierno cubano, incluyendo amenazas telefónicas, detenciones arbitrarias, vigilancia policial y cortes de servicio de datos móviles. El 27 de enero de 2021, Michel y otros jóvenes artistas fueron detenidos y agredidos por autoridades del Ministerio de Cultura cuando intentaron reunirse con ellos. Tres días después, Michel fue detenido nuevamente junto con otros miembros del MSI.

Matos salió de Cuba en febrero de 2021 y, desde entonces, ha vivido en un estado de desamparo, sin país, sin reconocimiento profesional fuera de la isla y sin garantía de seguridad en un potencial retorno. Siente que está en riesgo, especialmente si considera regresar a Cuba, donde fue advertido sobre las consecuencias de un posible retorno. Además, como emigrante en circunstancias no normales, ha perdido la representación de las misiones consulares, que incluso pueden negarse a actualizar su documentación. De tal forma que ha enfrentado un patrón de hostigamiento y represión por parte del gobierno cubano, en un intento por silenciar su voz y limitar su activismo en favor de una Cuba libre y democrática. Su situación actual de desamparo y riesgo resalta la necesidad de mantener vigente la medida cautelar en su favor.

Iliana Hernández Cardosa: activista y periodista cubana, entre 2018 y 2020 fue víctima de numerosos actos de represión por parte del régimen cubano, incluidas detenciones arbitrarias, acosos, violencia física, y violaciones a sus derechos humanos. En 2018, Iliana enfrentó detenciones, confiscación de bienes, y restricciones de viaje. En 2019 la persecución se intensificó, incluyendo una humillante prueba de olor. En 2020 experimentó nuevamente allanamientos de morada, confiscación de bienes, multas, arrestos, amenazas de muerte, difamación en línea y represión de sus actividades de protesta y oposición, incluidas las protestas por la detención de Denis Solís González.

Desde 2021 hasta su salida de Cuba el 3 de marzo de 2022 continuó siendo objeto de represión por parte de las autoridades cubanas, que incluyeron cortes de servicios de telecomunicaciones, vigilancia policial, arrestos domiciliarios y multas. En mayo de 2021, Iliana y otros miembros del MSI estuvieron sitiados en sus viviendas. Desde julio hasta agosto de 2021 estuvo bajo arresto domiciliario por 75 días. Planea permanecer por año y medio en España, tras su llegada el 3 de marzo de 2022, con el objetivo de descansar de la represión.

A pesar de la concesión de las medidas cautelares por la CIDH, la situación de Iliana no mostró mejoras significativas, pues siguió padeciendo actos de hostigamiento y acoso. Además, sus denuncias ante las autoridades cubanas no fueron atendidas y su queja ante el Tribunal Supremo Popular de Cuba fue rechazada. Hasta el 15 de agosto de 2023, fecha de la última actualización proporcionada por Iliana, su estado se mantiene, por lo que considera necesario que la medida cautelar continúe vigente debido a la persistencia del riesgo en su situación y a sus planes de regresar a Cuba en el futuro.

Esteban Lázaro Rodríguez López: colaborador de ADN Cuba y conductor de El barrio habla, sufrió represión por parte del gobierno cubano debido a su labor periodística, centrada en denuncias de ciudadanos en áreas marginadas de La Habana. En julio y agosto de 2020, Esteban fue detenido en varias ocasiones, una de ellas mientras transmitía en vivo, acusado de incitación al desorden. En septiembre fue arrestado mientras exigía la liberación del rapero Maykel Castillo, en noviembre fue amenazado y detenido por agentes del DSE mientras se dirigía a una protesta; el 26 del mismo mes se unió a una huelga de hambre y sed en la sede del MSI siendo detenido en un allanamiento y puesto bajo vigilancia policial y reclusión domiciliaria.

En 2021 enfrentó represión, siendo detenido en varias ocasiones, multado y sitiado en su vivienda por agentes del DSE. El 30 de abril fue detenido nuevamente de manera violenta tras una protesta pacífica, acusado de desórdenes públicos y resistencia. Mientras estuvo en prisión lo trasladaron a diversas cárceles, fue puesto en celda de aislamiento y esposado, además de contraer coronavirus dos veces. Fue nombrado preso de conciencia por Amnistía Internacional el 19 de agosto.

En enero de 2022 fue obligado a exiliarse en Nicaragua, pero las autoridades de ese país le negaron el ingreso. Luego, se exilió en El Salvador, donde presentó una solicitud de refugio, pero no se presentó a una audiencia programada, por lo que las autoridades salvadoreñas informaron que desconocían su paradero. Posteriormente, ingresó de manera irregular a México, donde fue retenido por el Instituto Nacional de Migración. Finalmente, el 18 de febrero la Cancillería mexicana aseguró que no sería devuelto a Cuba. En marzo de 2022 Esteban cruzó la frontera hacia Estados Unidos donde reside actualmente.

3.7. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS

Las personas beneficiarias han enfrentado persecución y represión por parte del régimen cubano debido a su activismo en favor de los derechos humanos, su participación en el Movimiento San Isidro (MSI) y otras actividades de protestas en Cuba. Todos ellos han sido sujetos de vigilancia policial, restricciones de movilidad, detenciones arbitrarias y otros actos de hostigamiento y violencia por parte de las autoridades cubanas. Además, muchos de ellos han enfrentado amenazas, censura y difamación en medios de comunicación estatales.

Muchos de los que hoy nombramos en este informe han optado por dejar Cuba y residir en el extranjero, debido a las dificultades y peligros que enfrentaban en su nación de origen. No obstante, incluso en tierras lejanas, persiste el temor por su seguridad y posibles represalias si deciden regresar a Cuba en el futuro. Adicionalmente, algunos han enfrentado problemas de salud y han denunciado la interferencia del gobierno cubano en su atención médica. A pesar de los desafíos, todos mantienen su compromiso como activista.

De ellos, un reducido grupo ha manifestado no sentirse en riesgo y consideran innecesario mantener las medidas cautelares de la CIDH. La mayoría concuerda en que estas medidas han tenido un impacto positivo, evitando su enjuiciamiento y encarcelamiento. Argumentan además que la situación de muchos activistas en la isla requiere la defensa de los derechos humanos y la promoción de la democracia en Cuba, así como la protección de aquellos perseguidos por su activismo en pro del cambio positivo en el país. Por lo tanto, es imperativo que la CIDH y otras organizaciones internacionales vigilen la situación y brinden apoyo y protección a los activistas en su lucha por la democracia en Cuba.

3.8. EL ACOSO DEL ESTADO CUBANO LUEGO DE LA ASIGNACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES

En entrevistas, todos los beneficiarios han confirmado que experimentaron un aumento en las agresiones dirigidas hacia ellos tras la asignación de medidas cautelares. Estas agresiones se relacionan directamente con las medidas o su activismo. Las agresiones incluyeron arrestos domiciliarios, acoso por parte de agentes de la PNR y/o el DSE en fechas específicas o conmemorativas, interrogatorios en los que las autoridades mencionaron el conocimiento de las medidas cautelares y acusaciones de colaboración con organizaciones terroristas, como sucedió con Jorge Luis Capote. En el caso de Osmani Pardo, el hostigamiento aumentó después de su participación en el 11J, y fue mantenido en prisión domiciliaria durante un año bajo acusaciones de resistencia. Después de ser liberado recibió amenazas, incluso de muerte.

Por su parte, Alfredo Martínez confirma que sí hubo agresiones en su contra luego de la asignación de medidas cautelares por su activismo. Después de su participación en el 11J, dio una entrevista para la BBC y The Washington Post sobre los sucesos del 11J; del 27 de enero 2020 y 27 de noviembre 2021 estuvo detenido y sufrió la fractura de un dedo. Además, comenta que vive con VIH y que lo amenazaron con que, si seguía con su activismo durante, le quitarían los medicamentos antirretrovirales.

En otros casos se han mantenido las amenazas y el hostigamiento. Yasser Castellano Guerrero menciona que sí hubo actos de hostigamiento para él y su familia además de amenazas, detenciones temporales (por horas), visitas de agentes del DSE a su domicilio y solicitudes de evitar salir a la vía pública en fechas conmemorativas. Anyell Valdés Cruz confirma que luego de la asignación de medidas le hicieron una campaña de repudio, durante la cual llenaron de pintura su casa y envenenaron a su perro. También ha sido sujeta a detenciones arbitrarias, intimidación y amenazas. Oscar Casanella confirmó que después del otorgamiento de medidas cautelares fue puesto en prisión domiciliaria en varias ocasiones, como por ejemplo en abril de 2021 durante la celebración del congreso del PCC. Por último, Niovel Alexander confirma que continúa el acoso en su contra por su activismo dentro de Cuba. En septiembre del año pasado lo llamaron a un citatorio, decidió no ir y fue detenido posteriormente. Asimismo, se encuentra impedido de salir de Cuba.

Según la información obtenida durante las entrevistas se destaca que, en general, los beneficiarios de las medidas cautelares se mantienen en el activismo. Pero no es descartable que algunos hayan bajado su perfil público o hayan renunciado por completo al mismo, como es el caso de Yasser Castellano Guerrero. Él no lleva a cabo actividades de denuncia al interior de la isla ni participa en actos públicos actualmente, debido a los efectos sobre la salud de su red de apoyo y el miedo infundido por las acciones del DSE en su contra. A razón de esto último se mantiene moviéndose de provincia en provincia y decidió no participar en las actividades del 11J.

Sobre casos específicos de activistas que han reducido sus acciones, es necesario apuntar que se trata de personas que se encuentran fuera del país, esperando solucionar situaciones de asilo o refugio en Europa. Es el caso de Jorge Luis Capote, actualmente ubicado en Alemania, quien tomó esta decisión cuando las amenazas y el hostigamiento del DSE fue escalando tras la asignación de medidas cautelares. También es la situación de Alfredo Martínez, residente en Suiza, y que, pese a que ha bajado un poco su perfil, continúa haciendo incidencia y activismo ante el Parlamento Europeo por los presos políticos en Cuba. Respecto a los que han confirmado que continúan en el activismo, la tendencia es más notoria en personas del grupo que radican al interior de la isla, a excepción de Osmel Adrián Rubio quien, a pesar de la difícil situación que enfrenta en Italia, se mantiene activo en las redes sociales.

Por otra parte, al menos siete de las ocho personas entrevistadas, refirieron que las represalias por agentes del DSE han derivado en actos de acoso, amenaza u hostigamiento contra familiares directos. Sirva reiterar los siguientes casos antes mencionados: Osmani Pardo confirmó que, después de la asignación de medidas cautelares, se incrementó el hostigamiento con la presencia de agentes de la policía afuera de su casa diariamente, el asedio alcanzó a su hermano y a su padre. A la hermana de Jorge Luis Capote le negaron el acceso a una plaza laboral por ser este un contrarrevolucionario. La madre de Alfredo Martínez fue acosada por el DSE para que saliera del país, por lo que ahora radica en Estados Unidos. La madre de Osmel Adrián Rubio continúa siendo hostigada en Cuba, e incluso le comunicaron a manera de amenaza, que el Estado cubano conoció la ubicación del domicilio del activista cuando vivió en Rusia.

En este sentido Niovel Alexander confirmó que, tras la visita de su esposa a Cuba, le quitaron la regulación migratoria, y agentes del DSE en tono amenazante le refirieron a su madre que lo mejor era que recogiera su pasaporte nuevo y se fuera del país. Este tipo de amenaza mediante familiares es una práctica recurrente que busca intimidar a los activistas, forzarlos a salir de Cuba e inhibirlos en su activismo. Además, compromete la salud e integridad personal de sus redes de apoyo, convirtiéndose en un método para desarticular a la sociedad civil independiente. En el caso de activistas mujeres se destaca el uso de la violencia vicaria, especialmente a través de la amenaza de privación de la responsabilidad parental y la correspondiente separación de sus hijos menores de edad, como el caso de Anyell Valdés Cruz, a quien la SE ha amenazado con quitarle a sus cuatro hijos de seguir con su activismo.

Es importante señalar que los activistas exiliados Jorge Luis Capote (Alemania), Alfredo Martínez (Suiza), Osmel Adrián Rubio (Italia), Osmani Pardo (Alemania) y Oscar Casanella (Estados Unidos) fueron obligados directa o indirectamente a salir de Cuba. Incidentes como las amenazas de muerte contra Osmani Pardo, las detenciones en contra de Rubio y Oscar Casanella, o el hostigamiento contra los familiares de Alfredo Martínez, han implicado el abandono del país para asegurar su integridad y la de sus familiares directos. Si bien la mayoría refiere sentirse más tranquilos y sin amenazas en sus lugares de residencia actuales, casos como el de Rubio, que durante su viaje de Cuba a Italia padeció varias agresiones, incluso amenazas que parecen provenir del Estado cubano, evidencian que la situación de vulnerabilidad continúa latente. Al referirnos a las activistas que se encuentran en la isla, destacamos que priman las amenazas de prisión mediante imputación de cargos falsos; el uso de familiares y allegados para presionarlos a abandonar el país han constituido un comportamiento típico de las autoridades. Ejemplo de ello son los casos de Yasser Castellano, Anyell Valdés Cruz o el periodista Niovel Alexander.

Otro aspecto a considerar son las alianzas internacionales del Estado cubano, por lo que los activistas que se exilian son vulnerables. Así, las relaciones de amistad

de Cuba con países como México, Nicaragua, Rusia o Serbia hacen que los activistas se expongan a altos niveles de acoso, hostigamiento y agresiones al querer entrar o estar en tránsito en estos países. La negativa de ingreso a Nicaragua de Esteban Rodríguez, la amenaza de que su hijo nacería en una prisión mexicana hasta la confirmación del estatus migratorio de asilado político a Oscar Castellana y su pareja, o las agresiones físicas, incluida la amenaza de muerte, colocando una pistola en la cabeza de Osmel Adrián Rubio en su trayecto por Europa, son algunos de los ejemplos más significativos.

Con base en estos argumentos, de las 8 personas entrevistadas 7 confirmaron que era importante mantener las medidas cautelares. Se refirieron al temor de enfrentar violaciones a sus derechos en caso de regresar a Cuba y no permitirles el ingreso, o bien, que las autoridades migratorias les negaran el asilo y fueran deportados. El activista Alfredo Martínez refirió sentirse seguro en Suiza, y que hay personas del MSI que necesitan más protección. En el caso de activistas que se mantienen en su país de origen, en su mayoría creen que, si bien el Estado cubano no ha atendido las medidas cautelares, cuentan con algún tipo de protección jurídica internacional. La percepción de que el Estado ha ignorado las medidas cautelares es generalizada.

4. RESUMEN DE LOS HALLAZGOS PRINCIPALES

Las acciones del Estado cubano contra los activistas del MSI y su postura respecto a las medidas cautelares emitidas por la CIDH, demuestran su falta de compromiso con los derechos humanos y las disposiciones normativas e instituciones del sistema interamericano, así como la intención de desarticular a la sociedad civil independiente. En este sentido, debemos resaltar que las medidas cautelares dictadas por la CIDH han sido ineficaces. Pero, si bien no han impedido que el Estado cubano continúe violando los derechos de los beneficiarios, sí han repercutido en su comportamiento hacia ellos al evitar en gran medida el menoscabo de la integridad física. Por ello, es importante señalar que las medidas cautelares sí son necesarias, pues, además de lo comentado anteriormente, ponen en evidencia la violencia del Estado cubano contra los activistas por los derechos humanos y la intención de emplear instituciones del derecho penal y el exilio forzado para destruir organizaciones como el MSI.

Una evidencia de esto último es que en la actualidad dos de los líderes de este movimiento, Luis Manuel Otero Alcántara y Maikel Castillo Pérez, cumplen sanciones penales en prisiones cubanas. En la tramitación de los procesos penales a los cuales se sometieron ambos, se verificaron violaciones a los principios y reglas del debido proceso. También se han realizado actos de tortura

y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes en su contra en prisión. Otra muestra de la violencia del Estado cubano es que, a tres de los beneficiarios de las medidas cautelares emitidas por la CIDH - Anamely Ramos González, Omara Ruiz Urquiola y Carlos Manuel Álvarez - se les impide su retorno a Cuba.

Algunos de los beneficiarios que residen fuera del territorio cubano han declarado su intención de regresar, como es el caso de Ileana Hernández Cardosa. Sin embargo, es posible que se lo impida el Estado cubano, considerando su práctica habitual de prohibir el regreso de activistas por los derechos humanos, opositores políticos y periodistas independientes. También debe considerarse que, tal y como ha ocurrido en otros casos, el hostigamiento contra los beneficiarios de las medidas cautelares ha abarcado a sus familiares. El mejor ejemplo de esto es el acoso contra la madre de Omara Ruiz Urquiola, una persona anciana que aún reside en Cuba.

A las prácticas restrictivas del derecho al libre tránsito están expuestos igualmente Denis Solís González, Katherine Bisquet Rodríguez, Aminta D'Cárdenas Soroa, Iris Ruiz Hernández, Amaury Pacheco, Michel Matos, Oscar Casanella, Adrian Rubio, Esteban Rodríguez, Jorge Luis Capote Arias, Osmani Pardo Guerra y Alfredo Martínez, por el solo hecho de vivir fuera de Cuba y mantenerse, de una forma u otra, desarrollando acciones de activismo. Es oportuno resaltar que algunos de ellos salieron de Cuba tras recibir amenazas de ir a prisión y de acciones, tanto legales como ilegales, contra sus familiares.

Una vez que emigraron, algunos activistas del MSI sufrieron hambre durante días o semanas, mientras estuvieron en grave riesgo para su libertad y seguridad personales al atravesar varias fronteras nacionales sin la documentación migratoria requerida. Varios de ellos se encuentran en procesos de revisión de su solicitud de asilo y más de uno ha sufrido amenazas por simpatizantes de la Revolución cubana, que son ciudadanos de los países en que viven hoy en día. Por tanto, no se sienten seguros en sus lugares de acogida. Así, el comportamiento del Estado cubano ha violado varios derechos de los activistas que fueron forzados al exilio, y tiene la capacidad real de movilizar a sus seguidores en muchos países para de alguna forma hostigar a aquellos que sostienen las denuncias sobre el régimen.

A esto se añade la especial situación de vulnerabilidad en que se encuentran Miguel Yasser Castellano Guerrero, Anyell Valdés Cruz, Niovel Tamayo Formen y Jorge Bryan Estein por vivir aún en Cuba. Por ejemplo, Valdés Cruz se mantiene bajo hostigamiento de agentes policiales y del DSE. Las acciones en su contra han incluido diversas modalidades de acoso, el desalojo del lugar donde habita y las amenazas con privarle de la responsabilidad parental de sus cuatro hijos. El elemento fundamental para que el Estado cubano realice estas acciones en su contra es su activismo, lo que las autoridades consideran como contestatario, por tanto, contrarias a la ideología oficial.

Independientemente de las dificultades y desafíos que han enfrentado los activistas del MSI, casi todos continúan con su militancia y denuncian las violaciones de los derechos humanos en Cuba. Aunque algunos de los beneficiarios de las medidas cautelares han expresado que no se sienten en riesgo y que consideran innecesario mantener estas medidas, la persecución y represión de los activistas es un problema en Cuba. De ahí que la CIDH y otros organismos internacionales especializados en la protección de los derechos humanos deben monitorear la situación y apoyar y proteger a quienes son perseguidos por su activismo en favor de la democratización de Cuba.

A pesar de los cambios favorables para el ejercicio del derecho a la libertad y seguridad personales, así como para el disfrute de las libertades de pensamiento, expresión, reunión, manifestación y asociación, de la mayoría de los activistas de MSI que se encuentran fuera de Cuba, la efectividad y necesidad de las medidas cautelares es relevante en tanto garantiza la protección de los beneficiarios en caso de que decidan regresar, o sean deportados. Esto adquiere especial relevancia para quienes se mantienen como presos políticos en la República de Cuba, para los que permanecen en libertad pero viven en este país, y para aquellos a los que se le prohíbe regresar a territorio cubano.

Si bien es cierto que la efectividad de las medidas cautelares depende de varios factores, incluida la voluntad del Estado cubano de cumplir con las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos y de respetar los mandamientos de la CIDH, consideramos que las medidas cautelares son necesarias para proteger a varios de los beneficiarios. Además, la vigencia de estas medidas expresa la voluntad de la comunidad internacional, en particular, y de los organismos internacionales de protección de los derechos humanos de presionar al Estado cubano para que respete los derechos de los beneficiarios.

4.2 RECOMENDACIONES

Con base en lo expuesto en este informe, las organizaciones firmantes recomiendan:

Al Estado cubano:

- Implementar todas las acciones necesarias para ejecutar las medidas cautelares dictadas por la CIDH en beneficio de los activistas del Movimiento San Isidro,
- Liberar a Luis Manuel Otero Alcántara y a Maikel Castillo Pérez inmediatamente,

- Detener todas las acciones de hostigamiento contra Miguel Yasser Castellano Guerrero, Anyell Valdés Cruz, Niovel Tamayo Formen y Jorge Bryan Estein,
- Permitir el libre ingreso de Anamely Ramos González, Omara Ruiz Urquiola y Carlos Manuel Álvarez al territorio de la República de Cuba,
- Adoptar todas las medidas necesarias para que Katherine Bisquet Rodríguez, Aminta D'Cárdenas Soroa, Iris Ruiz Hernández, Amaury Pacheco, Michel Matos, Oscar Casanella, Adrian Rubio, Esteban Rodríguez, Jorge Luis Capote Arias, Osmani Pardo Guerra y Alfredo Martínez puedan regresar a Cuba con absoluta libertad,
- Implementar las acciones legales que sean necesarias para que todos los activistas que residen fuera de Cuba, y son beneficiarios de las medidas cautelares de la CIDH, puedan regresar a su país de origen sin padecer acoso u hostigamiento,
- Detener todas las acciones de acoso u hostigamiento contra los familiares de los activistas del MSI beneficiarios de las medidas cautelares de la CIDH,
- Informar a la CIDH sobre la situación actual de los activistas del Movimiento San Isidro, en particular de aquellos que están privados de la libertad en Cuba.

A la Comisión Interamericana de Derechos Humanos:

- Mantener en vigor las medidas cautelares que benefician a los activistas del MSI,
- Instar al Estado cubano a cumplir con las medidas cautelares emitidas en favor de los activistas del MSI,
- Solicitar información actualizada al Estado cubano sobre la situación de los activistas del MSI, en particular de aquellos que residen en la República de Cuba y de quienes se encuentran privados de libertad,
- Exhortar a otros organismos del sistema interamericano de protección de los derechos humanos, así como aquellos que pertenezcan al sistema universal, a que se pronuncien sobre la situación de los activistas del MSI.

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS ACTIVISTAS DEL MOVIMIENTO SAN
ISIDRO BENEFICIARIOS DE MEDIDAS CAUTELARES DE LA COMISIÓN
INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS



2023